

Acta de Grado



Institución Educativa Laura Vicuña

Código Icfes 173005
Código Dane 12517500051

En el municipio de Chía Cundinamarca, a los 27 días del mes de Noviembre del año 2019 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaría Ejecutiva en la Rectoría de la **Institución Educativa Laura Vicuña**, institución aprobada hasta nueva visita en el Nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Alcaldía del Municipio de Chía y Secretaría de Educación, para otorgar el Título de BACHILLER EN LA MODALIDAD ACADÉMICA según resolución N° 1501 de Agosto 30 de 2012.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

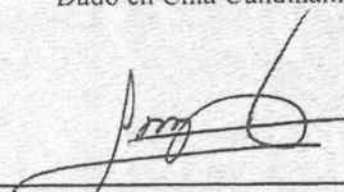
Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación:

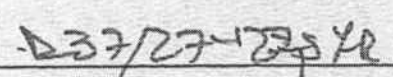
Juan Felipe Torres Hernández

Identificado (a) con C.C. N° 1.000.940.893 de Chía

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 07 de fecha 27 de Noviembre de 2019, que consta de 95 estudiantes, que comienza con el nombre de **Alarcón Andrade María José** y cierra con el nombre de **Vargas Bojacá Paula Alejandra**

Dado en Chía Cundinamarca a los 27 días del mes de Noviembre de 2019.


Jaime Gilberto Pantoja Noguera
C.C. 13.061.696 de Túquerres (Nariño)
Rector


Alba Yolanda Espitia Ruiz
C.C. 35.472.321 de Chía (Cund.)
Secretaria Ejecutiva

Firmado y sellado dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981.
No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto N° 921 del 6 de Mayo de 1994.



La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Laura Vicuña

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución de Aprobación No. 1501 del 30 de Agosto de 2012

Confiere a:

Juan Felipe Torres Hernández

Identificado (a) con C.C. No. 1.000.940.893 de Chía

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994;
según los planes y programas vigentes

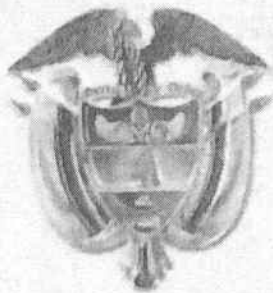


Jaime Gilberto Pantoja Noguera
C.C. 13.061.696 de Túquerres (Nariño)
Rector

Alba Yolanda Espitia Ruiz
C.C. 35.472.321 de Chía (Cund.)
Secretaria Ejecutiva

Dado en Chía Cundinamarca, a los 27 días del mes de Noviembre de 2019.

Este diploma no requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994
por el M.E.N. y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República



La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Laura Vicuña

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según
Resolución de Aprobación No. 1503 del 30 de Septiembre de 2012

Confiere a:

Juan Felipe Torres Hernández

Identificado (a) con C.I. No. 1000940893 de Chía

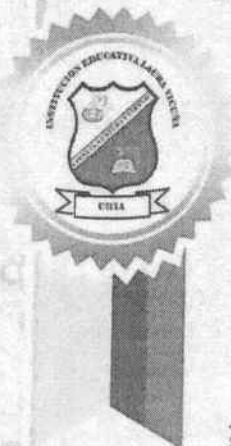
El presente

Certificado

Por haber Cursado y aprobado los estudios correspondientes a la

Educación Básica Secundaria

Según los planes y programas vigentes y habilita para continuar la Educación
Media o Acceder al servicio Especial de Educación Laboral, acorde con lo
dispuesto por la Ley General de Educación 115 de Febrero 8 de 1994
y el Decreto 1290 de 2009.



Jaime Gilberto Pantoja Noguera
C.C. No. 13061.696 Túquerres (Nariño)
Rector

Alba Polanda Espitia Ruiz
C.C. No. 35'472.321 de Chía
Secretaria Ejecutiva

Dado en Chía, Cundinamarca a los 15 días del mes de Diciembre de 2017.



A quien corresponda

CERTIFICACION

Por medio de la presente se certifica que el señor **JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.000.940.893 expedida en Chía Cundinamarca, quien colaboro con la empresa, mediante contrato de prestación de servicios para brindar apoyo en gestión administrativa en los procesos que llegan a la empresa en las diferentes áreas, desde el 16 de junio de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.

El señor Torres Hernández es una persona con excelente conducta, seriedad, responsabilidad, cumplimiento y esmero en el desempeño de las gestiones administrativas encomendadas, nos permitimos referenciarla como persona honorable, seria, responsable, cumplidora y digna de toda confianza.

La presente se expide en Chía- Cundinamarca el 04 de marzo de 2024 a solicitud del interesado

Cordialmente

Danny Sebastián Prieto Tenjo
Representante legal
C.C 1079033254 de Ubalá.

 Alcaldía Municipal de Chía	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PRÁCTICA LABORAL / JUDICATURA AD- HONOREM	CÓDIGO	
		PÁGINA	Página 1 de 2

LA DIRECCION DE FUNCION PUBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

HACE CONSTAR:

Que, el (la) señor(a) TORRES HERNANDEZ JUAN FELIPE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.000.940.893 de Chía (Cundinamarca), en calidad de "Practicante", vinculado(a) formativamente, mediante Acto Administrativo No 018 de 2023, culminó satisfactoriamente su proceso de Práctica Laboral, realizada en la Alcaldía Municipal de Chía, de conformidad con las siguientes especificaciones:

INFORMACIÓN DE ESCENARIO DE PRÁCTICA					
Escenario de Práctica		SECRETARIA DE PLANEACIÓN - DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
Supervisor de Práctica designado por la Entidad		JUAN PABLO BICENTY			
Cargo del Tutor		DIRECTOR TÉCNICO			
PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO					
Desde			Hasta		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
15/02/2023			14/06/2023		
ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS POR EL PRACTICANTE / JUDICANTE					
1.	Apoyar en la proyección de actos administrativos, resoluciones u oficios conforme a las directrices impartidas y la normatividad vigente.				
2.	Apoyar con la emisión de conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de acciones y estrategias desarrolladas por la dependencia.				
3.	Apoyar en la elaboración de estudios previos y requerimientos que se deriven de las actividades pre y contractuales que se desarrollen en la dirección; de acuerdo con las normas y disposiciones previstos en los procedimientos de selección, celebración, ej				
4.	Apoyar en la proyección respuesta a los diferentes recursos interpuestos por los usuarios cumpliendo con los tiempos y procedimientos determinados.				
5.	Apoyar la proyección de respuesta a los requerimientos que formulen las entidades de control y vigilancia en relación con el cumplimiento y verificación de la aplicación del marco normativo vigente en concordancia con la misión y funciones asignadas a la				

 Alcaldía Municipal de Chía	PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PRÁCTICA LABORAL / JUDICATURA AD- HONOREM	CÓDIGO	
		PÁGINA	Página 2 de 2

6.	Las demás que correspondan a la naturaleza de la Práctica.
----	--

CONCEPTO DEL TUTOR DE PRÁCTICA

El Supervisor de Práctica Laboral designado por la Alcaldía Municipal de Chía hace constar que el Practicante cumplió con el objeto de la Práctica Laboral y demás obligaciones de la vinculación formativa, como consta en los informes.

OBSERVACIONES

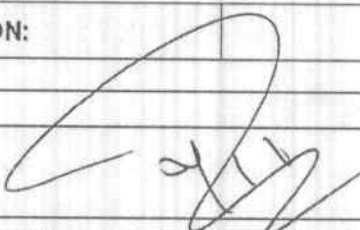
Que la práctica se generó con Veinticuatro (24) horas semanales promedio. En un tiempo mínimo de (6) meses.

Que el (la) Practicante acreditó los Informes correspondientes a las actividades desarrolladas es su respectivo escenario de Práctica Laboral, debidamente firmados por el supervisor, para el periodo comprendido y conforme se realizó su ejecución, dando cumplimiento al artículo 6 ibidem de la Resolución Municipal 2204 de 2021.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2039, la Ley 2043 de 2020 y el Decreto 616 de 2021, *"las pasantías, prácticas, judicaturas, monitorias, contratos laborales, contratos de prestación de servicios, contratos de aprendizaje y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, serán acreditables como experiencia profesional válida, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado" (...).*

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

FECHA DE EXPEDICIÓN:	01/09/2023
----------------------	------------

	
Nombre	: MARTHA LUCIA PEDRAZA DONOSO
Cargo	: Directora de Función Pública

Elaboro: Fabián Ramírez Vargas
 Profesional Universitario.
 Dirección de Función Pública
 Secretaría General

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 1 de 2

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con
NIT. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE

El Contratista **JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°. 1.000.940.893 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.6075010
FECHA DEL CONTRATO:	09/03/2024
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ASISITIR EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ADOPTADO MEDIANTE DECRETO 278 DE 2020 DEL MUNICIPIO DE CHIA"
VALOR EN PESOS:	\$12.400. 000.00
VALOR EN SMMLV	9.54
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO:	11/03/2024
ADICIONE N°:	NINGUNA
PRORROGA N°:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	10/07/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contratos
1. Brindar apoyo en la revisión, escaneo, y cargue de la información que se genere en ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
2. Alimentar diariamente las bases de datos respecto de la información suministrada por el supervisor y demás documentación que le sea asignada por el mismo.
3. Apoyar los trámites pertinentes a la Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
4. Asistir y apoyar los operativos programados por la administración municipal.
5. Apoyar la rendición de información que se requiera por parte del supervisor del contrato.
6. Apoyar constantemente la estrategia de comunicación para informar a la comunidad, comerciantes y demás actores involucrados sobre los avances y logros del PISCC.
7. Apoyar la gestión documental documentación correspondiente a derechos de petición, solicitudes y demás trámites vinculados al proyecto de Implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Apoyar las actividades de sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
9. Apoyar la elaboración de un informe de forma mensual que detalle el impacto de la colaboración estratégica en la implementación del PISCC, la identificación de desafíos encontrados durante dicha implementación y sugerencias para mejorar la eficacia de los procesos de toma de decisiones de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
10. Acompañamiento en operativos y demás actividades encomendadas por la Secretaría de Gobierno.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUÍ	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

1. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:

93151507						
----------	--	--	--	--	--	--

Fecha de elaboración: julio 15 de 2024


Dr. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

Elabora: SANTIAGO VANEGAS Q. - Contralista 

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO

Como funcionario competente para expedir la presente certificación en nombre del Municipio de Chía con Nit. 899.999.172-8

CERTIFICA QUE

El Contratista **JUAN FELIPE TORRES HERNANDEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N°: 1.000.940.893 de Chía, suscribió y cumplió con la ejecución y las obligaciones pactadas en el CONTRATO, según la siguiente descripción:

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.6697619
FECHA DEL CONTRATO:	28/08/2024
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ASISTIR EL DESARROLLO Y LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIA"
VALOR EN PESOS:	\$14.432. 000.oo
VALOR EN SMMLV	11.10
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES MESES Y VEINTE DIAS
FECHA DE INICIO:	30/08/2024
ADICIONE N°:	NINGUNA
PRORROGA N°:	NINGUNA
SUSPENSIONES:	NINGUNA
CESIONES:	NINGUNA
FECHA DE TERMINACION:	20/12/2024
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

Obligaciones Específicas del Contratos
1. Brindar apoyo en la revisión, escaneo, y cargue de la información que se genere en ocasión al cumplimiento del objeto contractual.
2. Alimentar las bases de datos de los frentes de seguridad respecto de la información suministrada por el supervisor y demás documentación que le sea asignada por el mismo.
3. Asistir y apoyar los operativos que estén a cargo de la dirección de seguridad y convivencia.
4. Apoyar la rendición de información que se requiera por parte del supervisor del contrato
5. Apoyar constantemente la estrategia de comunicación para informar a la comunidad, comerciantes y demás actores involucrados sobre los avances y logros del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana (PISCC).
6. Apoyar las actividades de sensibilización del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
7. Apoyar la elaboración de un informe de forma mensual que detalle el impacto de la colaboración estratégica en la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana PISCC, la identificación de desafíos encontrados durante dicha implementación y sugerencias para mejorar la eficacia de los procesos de toma de decisiones de Seguridad y

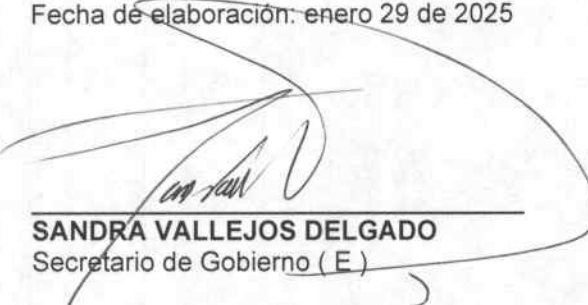
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GEC-FT-67-V2
		PAGINAS	Página 2 de 2

Convivencia Ciudadana.
8. Brindar acompañamiento en las demás actividades encomendadas por la Secretaría de Gobierno.

1. *CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS (UNSPSC) QUE PRETENDE ACREDITAR CON ESTE CONTRATO:*

93151507						
----------	--	--	--	--	--	--

Fecha de elaboración: enero 29 de 2025


SANDRA VALLEJOS DELGADO
Secretario de Gobierno (E)

Elaboro: SANTIAGO VANEGAS Q. - Contratista